

# CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**TEMUCO**

REGION : **DE LA ARAUCANIA**

**URBANO**       **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
RU-0011/2019
FECHA APROBACION
27-06-2019
ROL S.I.I.
3251-771

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Arts. 135 y 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2019 / 3537
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2019 / 3537
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de las obras de urbanización ubicadas en calle/avenida/camino AVENIDA EMPALME PONIENTE N° S/N° localidad o loteo LOTEO PORTAL ALEGRIA - LABRANZA sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1 N° 2019 / 3537

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° ----- de fecha ----- (si corresponde)

**3.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA</b>	<b>61.821.000-6</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>HUGO CRUZ VELIZ</b>	<b>[REDACTED]</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
<b>SOCIEDAD DE ARQUITECTURA HABITO LTDA.</b>	<b>77.923.570-K</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>HENRI ESTEVE ZAMBRANO / CARLOS ROMERO RODRIGUEZ</b>	<b>7.953.896-5 / 12.657.757-5</b>

4.- Autorizar la transferencia de dominio:  
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

- **220 LOTES DE VIVIENDA, SEGÚN LISTADO ADJUNTO, SUPERFICIE TOTAL DE 21.941,26 m<sup>2</sup>.**
- **02 LOTES DE EQUIPAMIENTO PRIVADO, SEGÚN LISTADO ADJUNTO, SUPERFICIE TOTAL DE 1.000,90 m<sup>2</sup>.**

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- **PAVIMENTACION Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS.**
- **REDES PUBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.**
- **REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.**
- **SEÑALIZACION DE TRANSITO.**

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

- **SUPERFICIE DE CIRCULACION DE CALLES Y/O PASAJES: 8.687,68 m<sup>2</sup>.**
- **SUPERFICIE DE AREAS VERDES: 12.796,98 m<sup>2</sup>.**

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lote N° EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (DE PRIMERA ETAPA) de 660,00 m<sup>2</sup> de superficie.  
Lote N° EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (DE SEGUNDA ETAPA) de 340,90 m<sup>2</sup> de superficie.

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.



## 10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

PLANOS:					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
<input type="checkbox"/>	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES:	PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público.	ESTEBAN VILLARROEL VERGARA	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	AGOSTO DE 2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable.	FERNANDO A. MONTOYA STRINGFELLOW	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	22-09-2016	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas.	FERNANDO A. MONTOYA STRINGFELLOW	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	22-09-2016	
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación y Aguas Lluvias.	FERNANDO A. MONTOYA STRINGFELLOW	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	01-08-2017	
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	-----	-----	-----	
CERTIFICADOS:	INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación.	EMPRESA CONSTRUCTORA DADELCO LIMITADA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	61	25-06-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Aguas Lluvias.	EMPRESA CONSTRUCTORA DADELCO LIMITADA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	61	25-06-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas.	EMPRESA CONSTRUCTORA DADELCO LIMITADA	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	016/2018 017/2018	04/05/2018 04/05/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Declaración de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público.	ESTEBAN GABRIEL VILLARROEL VERGARA	S.E.C.	1851459 1851460	29-08-2018 29-08-2018
<input type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Recepción Definitiva de Áreas Verdes.	EMPRESA CONSTRUCTORA DADELCO LIMITADA	DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PUBLICO	09/2018	06-09-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):	EMPRESA CONSTRUCTORA DADELCO LIMITADA	DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PUBLICO	34/2018	06-09-2018
	-CERTIFICADO DE ALUMBRADO PUBLICO.	EMPRESA CONSTRUCTORA DADELCO LIMITADA	DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PUBLICO	34/2018	06-09-2018
	-ORD RECEPCION PROYECTO DE SEÑALIZACION.	EMPRESA CONSTRUCTORA DADELCO LIMITADA	DIRECCION DE TRANSITO	689	05-06-2018
	-CERTIFICADO DE RECEPCION DE MUROS DE CONTENCIÓN Y RELLENOS MASIVOS.	EMPRESA CONSTRUCTORA DADELCO LIMITADA	SYOMA GESTION DE PROYECTOS LTDA.	321/2018	03-08-2018
	-ORD RECEPCION PROYECTO MODIFICACION DE CAUCE	EMPRESA CONSTRUCTORA DADELCO LIMITADA	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	1091	22-06-2018

## NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION TOTAL al conjunto habitacional denominado LOTE O PORTAL ALEGRÍA, por una SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA de 52.900,00 m<sup>2</sup>. Loteo aprobado según Resolución N° 23/2016 de fecha 21/11/2016.
- Se recepcionan 220 LOTES PARA VIVIENDA, con una superficie total de 21.941,26 m<sup>2</sup>.
- Se recepciona LOTE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (de PRIMERA ETAPA), con una superficie total de 660,00 m<sup>2</sup>.
- Se recepciona LOTE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (de SEGUNDA ETAPA), con una superficie total de 340,90 m<sup>2</sup>.
- Se recepciona AREAS VERDES de PRIMERA ETAPA, con una superficie total de 7.180,36 m<sup>2</sup>.
- Se recepciona AREAS VERDES de SEGUNDA ETAPA, con una superficie total de 5.616,62 m<sup>2</sup>.
- Se recepciona la urbanización de CALLES y PASAJES, con una superficie total de 8.687,68 m<sup>2</sup>.
- Se recepciona la DUP AV. EMPALME PONIENTE (hoy AV. EL IMPETU), con una superficie total de 8.473,18 m<sup>2</sup>.
- Cuenta con Resolución N° 203/2019, de fecha 21/06/2019, por timbrado de nueva Lámina N° 2 y memoria de loteo.
- Cuenta con Resolución N° 99/2019, de fecha 20/03/2019, que rectifica la Resolución de Aprobación de Loteo N° 23/2016, de fecha 21/11/2016.
- Cuenta con Resolución N° 251/2018, de fecha 06/11/2018, por timbrado de nueva Lámina N° 2.
- Cuenta con Certificado Especial de Pre-Numeración N° 48/2017, de fecha 29/12/2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales. ROL de Avalúo N° 3251-771.
- Las Obras de Edificación del loteo denominado PORTAL ALEGRÍA, se recepcionan en forma conjunta a la presente Recepción de Obras de Urbanización, emitiéndose en forma simultánea el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° RE-0267/2019, de fecha 27/06/2019, y el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° RE-0268/2019, de fecha 27/06/2019 - Carpeta de Construcción N° 1610/2015.
- El lote de EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (de PRIMERA ETAPA), de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, según Art. 2.2.5. y 3.4.5. de la O.G.U.C. y al Art. 70 de la L.G.U.C., tiene las siguientes definiciones:
  - Dirección Municipal: AVENIDA EL IMPETU N° 550.
  - a) Superficie total de 660,00 m<sup>2</sup>.
  - b) Deslindes (conforme a Memoria de Loteo aprobada según Resolución N° 203/2019, de fecha 21/06/2019):
    - NORTE: En 35,21 m con calle 1 (Hoy calle EL SUEÑO).
    - SUR: En 11,53 m y 26,46 m con pasaje 1 (Hoy pasaje EL BIENESTAR).
    - ORIENTE: En 18,67 m con Av. Empalme Poniente (Hoy AV. EL IMPETU).
    - PONIENTE: En 4,00 m ochavo pasaje 1 (Hoy pasaje EL BIENESTAR) / calle 1 (Hoy calle EL SUEÑO).
    - OCHAVO ESQUINA: En 4,00 m Av. Empalme (Hoy AV. EL IMPETU) / pasaje 1 (Hoy pasaje EL BIENESTAR) y calle 1 (Hoy calle EL SUEÑO).
  - c) El PRE ROL de Avalúo asignado por el S.I.I. al lote de equipamiento es el N° 02443-00001, de acuerdo al Certificado N° 753263, de fecha 30/01/2018, emitido por el S.I.I.
  - d) El lote de equipamiento se encuentra dentro del Lote, cuyo título de dominio rola inscrito a Fojas 2841 F, N° 2716, del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
  - e) El terreno de equipamiento se encuentra libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, sin deudas pendientes en el pago de contribuciones y en el pago de servicios básicos, según consta en los siguientes documentos:
    1. Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones, Prohibiciones y Litigios, sin número, de fecha 03/05/2019.
    2. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República para el ROL 227-02443-001, de fecha 28/05/2019.
    3. Certificado de Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., sin número, de fecha 10/08/2018.
    4. Certificado de Empresa Eléctrica de La Frontera S.A., sin número, de fecha 14/08/2018.



• El lote de EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (de SEGUNDA ETAPA), de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, según Art. 2.2.5. y 3.4.5. de la O.G.U.C. y al Art. 70 de la L.G.U.C., tiene las siguientes definiciones:

- Dirección Municipal: CALLE EL DESAFÍO N° 0816.

a) Superficie total de 340,90 m<sup>2</sup>.

b) Deslindes (conforme a Memoria de Loteo aprobada según Resolución N° 203/2019, de fecha 21/06/2019):

NORTE: En 1,97 m con calle 4 (Hoy calle EL DESAFÍO) y 9,67 m con Área Verde.

SUR: En 23,65 m con otros propietarios.

ORIENTE: En 15,03 m con Lote 147 y 5,00 m con calle 1 (Hoy calle EL SUEÑO).

PONIENTE: En 22,74 m Área Verde.

c) El PRE ROL de Avalúo asignado por el S.I.I. al lote de equipamiento es el N° 02425-00088, de acuerdo al Certificado N° 777000, de fecha 17/10/2018, emitido por el S.I.I.

d) El lote de equipamiento se encuentra dentro del Lote, cuyo título de dominio rola inscrito a Fojas 2841 F, N° 2716, del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

e) El terreno de equipamiento se encuentra libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, sin deudas pendientes en el pago de contribuciones y en el pago de servicios básicos, según consta en los siguientes documentos:

1. Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones, Prohibiciones y Litigios, sin número, de fecha 03/05/2019.

2. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República para el ROL 227-02425-088, de fecha 28/05/2019.

3. Certificado de Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., sin número, de fecha 29/10/2018.

4. Certificado de Empresa Eléctrica de La Frontera S.A., sin número, de fecha 31/10/2018.

• De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

• Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

• Carpeta de Construcción N° 1610/2015.

• Carpeta de Loteo N° 04/2016.



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc  
C.C.: CATASTRO



**MARCELO BERNIER RICHTER**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

